

12

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00464

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, motivo por el cual no se pudo evacuar la audiencia programada en este asunto, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** del día **29** del mes de **julio** del año **2020**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el artículo 443 de la misma codificación, en la cual se llevarán a cabo además la fijación del litigio y el control de legalidad, puesto que en la grabación de la audiencia pasada tales actividades no quedaron registradas.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 42 numeral 4º, 169 y 170 del C.G.P. se decreta como prueba oficiosa que el demandante informe si los pagos reportados por la demandada de 19 de junio de 2015, 23 de julio de 2015, 19 de agosto de 2015, 8 de septiembre de 2015, 9 de enero de 2015, 2 de febrero de 2015, 4 de marzo de 2015 y 29 de abril de 2015 de los folios 23 y 24 del legajo, corresponden a la obligación o las obligaciones incorporadas en el pagaré No. 3061116 y en dado caso, como se aplicaron esos abonos.

NOTIFÍQUESE.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez